

201-005-2596
201-005-2596 (3T+AH)

No. 2015-09-01-038-P02080
**ESCRITURA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y
ANTICIPADA COMPOSTABLES DEL
ECUADOR PROCOMPOSTABLES
S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de abril del año dos mil quince, ante mí Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Fernando Avilés Peña, ecuatoriano, soltero, economista y domiciliado en la Parroquia Satelital la Puntilla, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, quien lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía **COMPOSTABLES DEL ECUADOR PROCOMPOSTABLES S.A.**, y debidamente autorizado por la junta general de accionistas celebrada el día treinta y uno de marzo del dos mil quince, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Disolución y liquidación voluntaria y anticipada **COMPOSTABLES DEL ECUADOR**



PROCOMPOSTABLES S.A., para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de Disolución y liquidación voluntaria y

anticipada **COMPOSTABLES DEL ECUADOR**

PROCOMPOSTABLES S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.-Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Fernando Avilés Peña, ecuatoriano, soltero, economista y domiciliado en la Parroquia Satelital la Puntilla, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, quien lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía **COMPOSTABLES DEL ECUADOR PROCOMPOSTABLES S.A** y debidamente autorizado por la junta general de accionistas celebrada el día treinta y uno de marzo del dos mil quince. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La

compañía **COMPOSTABLES DEL ECUADOR PROCOMPOSTABLES S.A** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el día veinte de enero del año dos mil quince y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintinueve de enero del dos mil quince. b) La junta general de accionistas de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COMPOSTABLES DEL ECUADOR PROCOMPOSTABLES S.A.
CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2015.**



En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de marzo del año 2015 siendo las 09h30 en el piso 31 del Bankers Club de Guayaquil, ubicado en las calles Malecón Simón Bolívar y P. Ycaza se reúnen los accionistas de la compañía **COMPOSTABLES DEL ECUADOR PROCOMPOSTABLES S.A.** señores **Fernando Avilés Peña**, propietario de **320** acciones; y, la señorita **Valeria Avilés Peña**, propietaria de **480** acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas antes nombrados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **800** dólares de Estados Unidos de América y deciden reunirse en junta general universal extraordinaria de accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos de orden del día, los cuales son:

- 1. Conocer y resolver sobre la disolución y liquidación voluntaria y anticipada de la compañía y la solicitud de cancelación de la misma.**
- 2. Aprobar el balance final y el cuadro distributivo del haber social**

Actúa como Presidente ad-hoc la señorita Valeria Avilés y como secretario, el señor Fernando Avilés. Habiéndose constatado el quórum reglamentario y estando de acuerdo en los puntos a tratar, se declara instalada la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día:

Para el efecto toma la palabra el señor Fernando Avilés quien manifiesta a la sala que el negocio para el cual se creó la empresa, no se va a desarrollar y por lo tanto la compañía no va a tener un objeto posible de ejecutar. Comenta y recuerda a la sala que si bien es cierto se ha cumplido con el procedimiento de constitución que establece la Ley de Compañías actual, que incluye la inscripción de contrato de sociedad en el Registro Mercantil del Cantón, el proceso se suspendió ahí y ni siquiera se cuenta con el número de expediente en la Superintendencia de Compañías y tampoco se obtuvo el Registro Único de Contribuyentes, pues la empresa nunca contó con un domicilio físico. Recuerda también a los accionistas que la empresa no tiene ningún bien. Por lo tanto mociona a la sala que se resuelva la disolución y liquidación anticipada y voluntaria de la compañía y por lo tanto se dé por terminado el contrato social y se solicite su cancelación a la Superintendencia de Compañías y que se comunique al Intendente de Compañías de Guayaquil de este particular para solicitar ante él la disolución y liquidación anticipada y voluntaria de la compañía y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil en un solo acto, mocionando también que esta resolución sea tomada como una



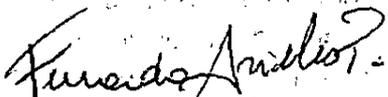
Declaración juramentada de los accionistas en el sentido que la compañía no adeuda valor alguna a ninguna institución pública o privada pues nunca ha operado ya que no ha obtenido el Registro Único de Contribuyentes. Así mismo, dentro de la misma moción propone que se designe como liquidador de la empresa al representante legal de la compañía y por lo tanto se lo autorice para que suscriba todos los documentos que se requieran para la instrumentación de esta resolución y realice todos los actos necesarios para el efecto, así como proceda a hacer la declaración juramentada de la compañía en el sentido que la empresa no tiene deuda con el Estado, instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y que no ha celebrado contratos con el estado ecuatoriano.

La moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por los accionistas presentes.

Con respecto al segundo y último punto de orden del día toma la palabra la accionista Valeria Avilés Peña y declara que una vez aprobada la moción de disolver, liquidar y cancelar la compañía, es necesaria la aprobación del balance final con el respectivo cuadro distributivo del haber social. Para tal efecto, el accionista Fernando Avilés Peña muestra a la Junta el balance final elaborado y el cuadro distributivo del haber social, los cuales son examinados por los accionistas y aprobados de manera unánime al igual que la moción.

No habiendo otro punto que tratar la sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstala es leída en alta voz a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación firman al calce, con lo que termina la presente sesión, siendo las 10h30.

f) Fernando Avilés Peña, accionista; f) Valeria Avilés Peña, accionista; f) Valeria Avilés Peña, Presidenta Ad-hoc; f) Fernando Avilés Peña, Secretario.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA Y A LOS CUALES ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.-


Fernando Avilés Peña

Secretario

Guayaquil, 20 de enero del 2015

Señor Economista

Fernando José Avilés Peña

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que en el acto constitutivo de la compañía COMPOSTABLES DEL ECUADOR PROCOMPOSTABLES S.A. celebrado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día 20 de enero del año 2015, usted fue designado Gerente General de la compañía por el período estatuario de cinco años.

Como Gerente General le corresponde a usted ejercer, en forma indistinta del Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Valeria Avilés P.

Valeria María Avilés Peña

Accionista Fundador

Aceptación: Acepto la designación de Gerente General de la compañía COMPOSTABLES DEL ECUADOR PROCOMPOSTABLES S.A. Guayaquil, 20 de enero del 2015.

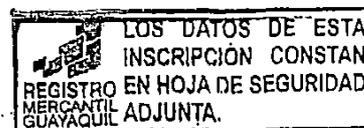
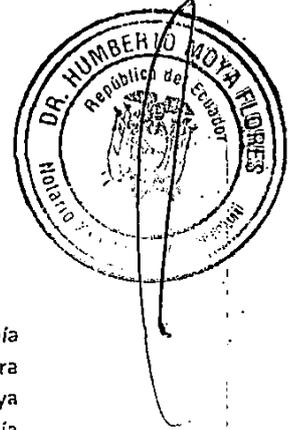
Fernando Avilés P.

Eco. Fernando José Avilés Peña

Gerente General

C. I. # 091827394-7

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.121
FECHA DE REPERTORIO: 29/ene/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:08

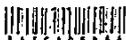
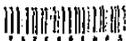
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:



Con fecha veintinueve de Enero del dos mil quince queda inscrito:

Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **COMPOSTABLES DEL ECUADOR PROCOMPOSTABLES S.A.**, de fojas 8.485 a 8.513, Registro Mercantil número 397. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el Acto constitutivo de la compañía **COMPOSTABLES DEL ECUADOR PROCOMPOSTABLES S.A.**, a favor de **FERNANDO JOSE AVILES PEÑA**, de fojas 3.886 a 3.888, Registro de Nombramientos número 1.288.-

ORDEN: RAZNUIORD



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 03 de febrero de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1.288.48

COMPOSTABLES DEL ECUADOR PROCOMPOSTABLES S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DEL 2015
 Expresado en dólares



ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

CAJA BANCO

800.00

800.00

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

LOCALES

TOTAL DEL PASIVO

PATRIMONIO

CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO

800.00

RESERVAS

RESULTADOS ACUMULADOS

RESULTADOS DEL EJERCICIO

TOTAL DEL PATRIMONIO

800.00

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO

800.00

Fernando Amador P
Representante Legal

[Handwritten Signature]
CONTADOR

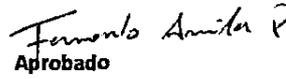
COMPOSTABLES DEL ECUADOR PROCOMPOSTABLES S.A.

CUADRO DISTRIBUTIVO DE HABERES SOCIALES

Cuenta: CAPITAL SOCIAL O ASIGNADO			
Fecha	Concepto	Debe	Haber
31-mar-15	FERNANDO JOSE AVILES PEÑA		320.00
31-mar-15	VALERIA MARIA AVILES PEÑA		480.00
			800.00




Contabilizado


Aprobado

COMPOSTABLES DEL ECUADOR PROCOMPOSTABLES S A

PATRIMONIO

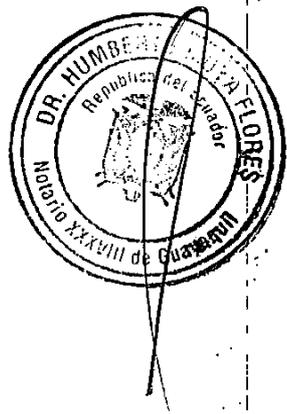
Cuenta:		CAPITAL SOCIAL O ASIGNADO		
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01-ene-15	SALDO INICIAL			0.00
20-ene-15	FERNANDO JOSE AVILES PEÑA		320.00	320.00
20-ene-15	VALERIA MARIA AVILES PEÑA		240.00	560.00
20-ene-15	LORELEI IVONNE JIMENEZ VALLE		240.00	800.00
16-mar-15	LORELEI IVONNE JIMENEZ VALLE	240.00		560.00
16-mar-15	VALERIA MARIA AVILES PEÑA		240.00	800.00
				800.00
				800.00

Contabilizado

Fernando Aviles
Aprobado



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA - 091827394-7
 CEDULA DE AVILES PEÑA FERNANDO JOSE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/TARGUI
 18 DE AGOSTO 1989
 FECHA DE NACIMIENTO: 016-A 0248 06489 M
 GUAYAS/GUAYAQUIL SEXO
 CARBO/CONCEPCION/ 1989
 Fernando Peña F.



ECUATORIANA***** V4333V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FERNANDO GABRIEL AVILES U
 MARIA LORENA PEÑA ICÁZA
 GUAYAQUIL DE LA MENTE 21/08/2007
 21/08/2019
 REN 1760962
 Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 003
 003 - 0092 0918273947
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AVILES PEÑA FERNANDO JOSE
 GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA PARTIDA (SATELITE) 0
 SAMBORONDON PARROQUIA ZONA
 CANTÓN
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

compañía resolvió la disolución y liquidación anticipada y voluntaria de la compañía y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil en un solo acto, en los términos constantes en dicha junta. **c)** De igual forma resolvió designar como liquidador de la compañía al representante legal de la misma y autorizarlo para que suscriba todos los documentos necesarios y realice todos los trámites que se requieran.

TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Fernando Avilés Peña, en la calidad aquí invocada declara bajo juramento que su representada: **a)** No tiene deuda con el Estado, instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. **b)** No ha celebrado contratos con el estado ecuatoriano. **c)** Que queda disuelta y liquidada la compañía en los términos constantes en el acta de junta general ya referida. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley para completa validez de esta escritura. Dr. Humberto Romero Montalván.- Foro de Abogados.- Cero nueve-Mil novecientos noventa-ciento ochenta y siete.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus



partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

Fernando Avilés Peña

FERNANDO AVILÉS PEÑA

Ced. U. No. 0918273947

Vot. 003 - 0092.

COMPOSTABLES DEL ECUADOR PROCOMPOSTABLES S.A.



EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI**
CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 14 DE ABRIL DEL 2015



4

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Factura: 001-005-000002595



20150901038P02080



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



D. HUMBERTO MOYA FLORES
N O

Escritura N°:	20150901038P02080
ACTO O CONTRATO:	
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ABRIL DEL 2015

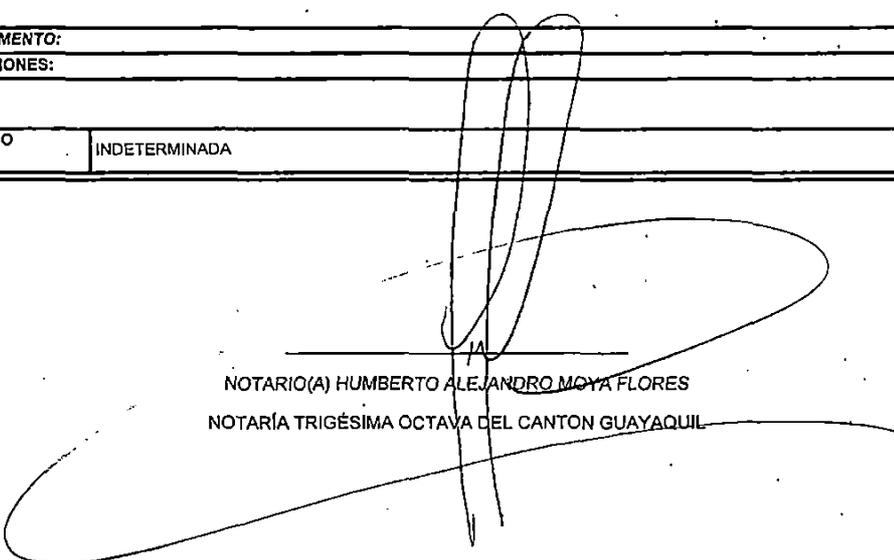
OTORGANTES								OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa								
Jurídica	COMPOSTABLES DEL ECUADOR PROCOMPOSTABLES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC			COMPARECIENTE	FERNANDO AVILÉS PEÑA								

A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------


 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



SECRETARIA GENERAL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los dos días del mes de septiembre del dos mil quince, se ha publicado el extracto de la escritura pública **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA. LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPOSTABLES DEL ECUADOR PROCOMPOSTABLES S.A.**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 21 de septiembre de 2015.

Mgs. María Sol Doñoso Molina
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/mtb



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.122
FECHA DE REPERTORIO:24/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

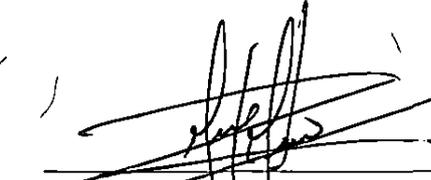
1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002992, dictada el 20 de agosto del 2015, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Voluntaria y Anticipada; Liquidación; y, Cancelación de Inscripción**, de la compañía **COMPOSTABLES DEL ECUADOR PROCOMPOSTABLES S.A.**, de fojas 87.270 a 87.292, Registro Mercantil número 4.291. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48122



Guayaquil, 28 de septiembre de 2015

REVISADO POR: *EV*


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1223347

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

16 OCT 2015 HORA: 16:00

Receptor:

Firma: Genesis